

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 030-2023-D-FIME

Bellavista, 04 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 019-2023-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 005-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **CONTRERAS VERASTEGUI, VLADIMIR HUGO** con código de matrícula **Nº 000935-K**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con solicitud presentada el estudiante **CONTRERAS VERASTEGUI, VLADIMIR HUGO** con código de matrícula **Nº 000935-K** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2016;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 005-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **CONTRERAS VERASTEGUI, VLADIMIR HUGO** con código de matrícula **Nº 000935-K**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **CONTRERAS VERASTEGUI, VLADIMIR HUGO** con código de matrícula **Nº 000935-K**, según dictamen Nº 005-2023-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios 2006					Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
M1101	MATEMÁTICA BÁSICA	5	11	2003A		MO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
M1102	MATEMÁTICA I	5	11	2002A		MO102	CALCULO DIFERENCIAL	5	11
M1104	QUÍMICA GENERAL	5	12	2001A		MO104	QUÍMICA APLICADA	5	12
M1105	METODICA DE LA COMUNICACIÓN	3	14	2001B		MO105	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	14
M2107	FÍSICA I	5	11	2003B		MO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
M2108	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	14	2001B		MO209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	14
M2111	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	11	2013A		MO210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	11
M1103	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	11	2001A		MO211	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	11
M2109	INGENIERÍA DE MATERIALES I	4	11	2002A		MO314	CIENCIAS E INGENIERÍA DE MATERIALES	3	11
M3113	FÍSICA II	5	12	2004A		MO315	FÍSICA MOLECULAR	5	12
M3115	DIBUJO MECÁNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA I	3	11	2009A		MO317	DIBUJO MECÁNICO I ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11
M4120	DIBUJO MECÁNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA II	3	11	2010A		MO422	DIBUJO MECÁNICO II ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11
M5125	PROCESOS DE MANUFACTURA I	5	11	2005B		MO527	INGENIERIA DE MANUFACTURA I	5	11
M6129	PROCESOS DE MANUFACTURA II	5	11	2010A		MO632	INGENIERIA DE MANUFACTURA II	5	11
M7135	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	16	2001A		MO738	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	16

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico - Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

 Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
 DECANO